

2

Pescara, November 5, 1992

REGISTRO	ARCHIVO	
NR. 92/26321	Italia	
A: 12 NOV 92		
P.A.A.	R.C.A.	P.W.M.
C.B.E.	M.L.P.	P.V.S.
M.T.O.	E.D.E.C.	J.R.A.

ARCH ✓

Your Excellency,

As a member of Amnesty International, which, as you will know, is a politically impartial and independent organization with purely humanitarian objectives, I was distressed to learn that the authors of the murder of Mr Nelson Vladimiro Curutiz Lincoqueo, killed in 1973, have not been brought to trial.

The year 1992 is particularly important because it is the 500-year anniversary of the coming of European to America. Thus, it is just the right moment to underline violations of the rights of native populations of America.

May I respectfully request complete and official inquiry to be carried on, so that the guilty of these and other murders would be brought to trial. Amnesty International believes that 1978 act of oblivion is an obstacle to the resolution of cases of abuse of

the past, and so we think this law  
should be cancelled.

Your intervention would be appreciated  
throughout the world as a noble and  
commendable token of your firm commit-  
ment to the cause of human rights.

Yours sincerely and respectfully,

Cinzia Buccarini

member of AI

PESCARA

ITALY

Sr. Patricio Aylwin Azocar  
Pres. de la Republica de  
Chile  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Ilustre Sr. Presidente,

Soy un miembro de Amnestía Internacional, la organizacion gubernamental que desde hace mas de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos.

Soy un estudiante italiano y en la ocasion del cinquecentenario de la llegada de los europeos en la America estoy muy preocupado para que hasta hoy aún no estan resueltos muchos casos de violación de los derechos humanos de las poblaciones indigenas de su país.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 despues del golpe de estado militar, conducido a una base aerea a Maquehena y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defense de los derechos humanos.

Amnistia cree necesiten otras investigaciones para aseverar la verdad con relacion a las violaciones de los derechos humanos en Chile.

Soy sinceramente interesado a la situación de la población indígena y persistire a ocuparme en lo dicho también en el futuro.

Seguro que mi petición será tomada en consideración le saludo atentamente.